Bases de la actividad "Kahoot de San Alberto"

1. Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall y correo electrónico: defc@ugr.es**.**

2. Mecánica y requisitos de participación

La actividad consistirá en una serie de preguntas científicas y de cultura general que se realizarán individualmente. Tendrán que responder un Kahoot de 15 preguntas aleatorias de un banco de preguntas, con un tiempo máximo de 15 segundos por pregunta.

Cada respuesta correcta le dará unos puntos, que se irán sumando automáticamente en la plataforma https://kahoot.com. También se tendrá en cuenta la rapidez en las respuestas.

Condiciones necesarias para la participación: ser estudiante de la Universidad de Granada.

3. Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación.

El enlace estará disponible desde el jueves 11 de Noviembre de 2020 a las 14:00h hasta las 23:59h del domingo 15 de Noviembre de 2020. En el momento del cierre, las 3 personas con mayor puntuación en el mismo serán los ganadores, con los que se contactará mediante correo electrónico el Lunes 16 de Noviembre de 2020.

4. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

Los ganadores obtendrán un vale de copistería por valor de 10€.

5. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con la DEFC por correo electrónico mediante defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación

6. Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

La DEFC se reserva el derecho de modificar las Bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de anularla o dejar el premio desierto, en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

La DEFC se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.